

Gran noticia para las ART: la ley 27.348 entra en plena vigencia en San Luis



Boletín N°:



Jun 24, 2025



ARGENTINA

El Gobierno de la provincia y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) firmaron un convenio por medio del cual acordaron ejecutar acciones de “coordinación y colaboración” para que las comisiones médicas del organismo actúen allí como instancia prejurisdiccional.

El acuerdo contó con la firma del Superintendente de Riesgos del Trabajo, Gustavo Morón, y del Gobernador de la provincia, Claudio Poggi, quienes estuvieron acompañados por el Gerente General de la SRT, Fernando Pérez. La firma del convenio completa el proceso de adhesión de San Luis a la normativa complementaria de la ley sobre riesgos del trabajo, discutida y sancionada por los legisladores puntanos en noviembre de 2024.

Morón destacó el “diálogo social constructivo” que la SRT mantiene con la provincia y “el compromiso” de ambas partes en la búsqueda de herramientas que hagan más eficiente al sistema de riesgos del trabajo. El superintendente agregó que “la ley no sólo permite volver más ágil y eficiente las herramientas del sistema, sino que también viabiliza la lucha por combatir la litigiosidad laboral”.

Por su parte, el gobernador Poggi se manifestó “interesado” en todo lo que implique darle seguridad jurídica y previsibilidad a la provincia, y agregó que “estamos dispuestos a impulsar un convenio tripartito con el tribunal superior y la SRT para la conformación de un cuerpo de peritos”. En este punto, el mandatario aseguró que la vigencia de la ley en la provincia no sólo permitirá establecer mecanismos que desalienten la judicialización laboral, sino que también acarreará beneficios que impactarán en los entornos productivos.

En relación con la conformación de cuerpos de peritos, la SRT viene llevando adelante un proceso de diálogo con los diferentes tribunales superiores de las provincias, con especialistas y con representantes de las esferas gubernamentales acerca de la importancia de profesionalizar las pericias que se realizan en el ámbito de la justicia laboral.

El objetivo último es que los criterios que se utilizan en las sedes administrativas y en los tribunales laborales estén regidos por el baremo vigente, y que los honorarios de los peritos que desempeñan sus tareas en el ámbito judicial no estén sujetos al pleito.

La puesta en funcionamiento de la ley 27.348 en San Luis prevé mejoras sustanciales respecto a los tiempos resolutivos en favor de los trabajadores, disminuyendo los plazos para que las comisiones médicas emitan su dictamen. Contribuye, además, a reducir significativamente los tiempos para efectivizar las indemnizaciones.

El espíritu de la ley 27.348 tiene como pilares promover la prevención de riesgos laborales, otorgar celeridad y transparencia, disminuir la litigiosidad del sistema e incentivar las inversiones en el sector productivo.

Source

Source: 100 Seguro

Link:

<https://100seguro.com.ar/gran-noticia-para-las-art-la-ley-27-348-entra-en-plena-vigencia-en-san-luis/>